



CIRCULAR S. G. E. N° 03.

<p>PRODUCIDA POR LA SEÑORA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA: LIC. NATALIA Z. ANAHI PEREA</p>	<p>FECHA: 16 FEB 2024</p>
<p>PARA INFORMACIÓN DE LA:</p> <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL, LIC. NANCY DÍAZ• DIRECCIÓN PROV. DE EDUCACIÓN PRIMARIA, PROF. MIRIAM ROPELLATTO• DIRECCIÓN PROV. DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PROF. ZAIDA YAMILI ASSAD• DIRECCIÓN PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PROF. JUAN PABLO NUÑEZ• DIRECCIÓN PROV. DE MODALIDADES EDUCATIVAS, LIC. TAMARA ANYELEN FRANCO MARTEL• DIREC. PROV. EDUC. TÉC. Y FORMACIÓN PROF., PROF. MIGUEL SANDOVAL• DIREC. PROV. DE EDUC. MUNICIPAL, PRIVADA, SOCIAL Y COOPERATIVA, LIC. LAURA MARIANGEL ORELLANA• DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LIC. ALEXIS JEREZ	<p>Ref: Fechas Aclaratorias de la Agenda Escolar 2024 -Periodo Común-</p>

Asunto:

Iniciamos un nuevo periodo lectivo y queremos darles la bienvenida e informarles que a través de Resolución Ministerial E. N° 015 de fecha 12 de enero de 2024 el Ministerio de Educación resuelve Aprobar y poner en vigencia la **Agenda Escolar 2024-2025**, para establecimientos educativos Estatales y Privados de Período Común 2024 y Periodo Especial 2024-2025, dependientes de dicho Ministerio; y como todo inicio depara la reorganización y acuerdos sostenidos para fortalecer la convivencia armoniosa de las instituciones.

Atento a los comunicados sostenidos desde el Ministerio Nacional y de la reunión mantenida en ámbito del Ministerio de Educación con la Intersindical docente, conformada por los Gremios: ATECA, SIDCA, SUTECA, UDA y SADOP se dispuso acordar la modificación de algunos ítems previstos en la Agenda Escolar 2024-2025.

Habida cuenta de la disparidad de información surgida en estos días por los distintos medios de comunicación, esta Secretaría ve la necesidad de aclarar las modificaciones a los fines de fijar las fechas de reintegro de los integrantes de la comunidad educativa, por lo cual **COMUNICA** y por su intermedio a los equipos de Supervisores ya reintegrados y a los equipos directivos y docentes de la instituciones educativas de su dependencia, las modificaciones vertidas en la rectificatoria dispuesta por Resolución Ministerial E N° 034/2024 incluyendo a Personal Directivo y de servicios generales que involuntariamente fueron omitidos, a saber:

- **21/02** - Reintegro de equipos directivos, servicios generales, auxiliares docentes y personal administrativo de los niveles Inicial, Primario, Especial, Secundario y Superior y Modalidades
- **26/02** - Reintegro del personal docente de los Niveles Inicial, Primario, Especial, Secundario, Superior y Superior Modalidades
- **26/02 al 01/03** - Periodo de acompañamiento/intensificación pedagógica para la Educación Primaria y Secundaria (Común y sus Modalidades).
- **04/03** - Inicio Ciclo Lectivo 2024 para la Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Especial





- **04/02 al 08/03** -Instancia de evaluación de estudiantes con espacios curriculares pendientes de acreditación en carácter de previos, libres y de terminalidad de estudios con Tribunal para la Educación Secundaria (Común y Modalidades)
- **06/03** - Inicio de Ciclo Lectivo 2024 para la Educación Secundaria (Común y Modalidades)
- **03/04** – Inicio del Ciclo Lectivo 2024 para la Educación Superior

En virtud de las modificaciones dispuestas en la Agenda Escolar 2024, desde las Direcciones de Nivel adecuarán las actividades particulares de cada nivel y serán puestas en conocimiento a las escuelas de su dependencia.

Con el convencimiento de que este nuevo Ciclo Lectivo nos encuentre trabajando unidos, garantizando el vínculo pedagógico y amparando desde el estado a nuestros niños y jóvenes, con renovadas estrategias que nos permitan acompañar a los estudiantes en su trayectoria escolar garantizándoles una experiencia plena de aprendizajes, los saludo afectuosamente y doy por notificados.

Atentamente.




Esp. NATALIA ZANAHÍ PEREA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA